



DECRETO No. 317  
( 23 AGO 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CAPÍTULO  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR- BIENIO 2021-2022**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 826 de 2020, el Decreto 1949 y,*

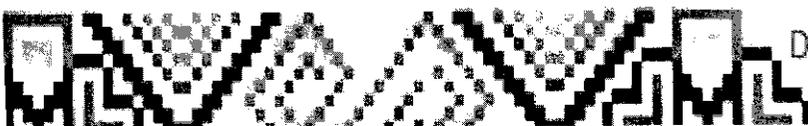
**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto BIANUAL de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal";

Que el artículo 44 del Decreto 1949 de 2012 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en el artículo 2.2.4.1.2.2.13, modificado por el artículo 13 del Decreto 826 de 2020, señalan que Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías;

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 20 del Decreto 826 de 2020, establece "Ejecución del capítulo de regalías del presupuesto de las entidades territoriales. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas, 40% del Fondo de Compensación Regional y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD o la entidad habilitada, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente, las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación o las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador.

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo





de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el OCAD o las entidades habilitadas”.

Que mediante Decreto 1065 del 9 de Octubre de 2013, se adicionaron recursos por valor de \$3.574.001.658,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2013, correspondientes al Proyecto denominado *“Mejoramiento de la productividad de la cadena del arroz en las subregiones del Telembí y Sanquianga, en el Departamento de Nariño”*.

Que según Resolución No 127 del 24 de Junio de 2022, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2013000030071, denominado *“Mejoramiento de la productividad de la cadena del arroz en las subregiones del Telembí y Sanquianga, en el Departamento de Nariño”* por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$3.512.862,00.

Que mediante Decreto 1542 del 30 de Diciembre de 2013 se adicionaron recursos por valor de \$1.600.000.000,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2013, correspondientes al Proyecto denominado *“Mejoramiento de las condiciones de atención y resolución de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho en internacional humanitario en los territorios colectivos del Departamento de Nariño”*.

Que según Resolución No 108 del 31 de Mayo de 2022, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2013000030128, denominado *“Mejoramiento de las condiciones de atención y resolución de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho en internacional humanitario en los territorios colectivos del Departamento de Nariño”* por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$67.200.000,00.

Que mediante Decreto 758 del 24 de Octubre de 2014 se adicionaron recursos por valor de \$1.250.000.000,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2014, correspondientes al Proyecto denominado *“Fortalecimiento de la capacidad instalada y resolutive red de servicios de salud de la IPS indígena UNIPA Departamento de Nariño”*.

Que según Resolución No 144 del 03 de Agosto de 2022, se hace la liberación de recursos suspendidos del proyecto de inversión BPIN 2013000030172, denominado *“Fortalecimiento de la capacidad instalada y resolutive red de servicios de salud de la IPS indígena UNIPA Departamento de Nariño”* por encontrarse con medida de suspensión preventiva establecida por el Departamento Nacional de Planeación según Resolución No 7665 de 2021 y en la cual ordenan la liberación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$752.046.272,10.

Que mediante Decreto 920 del 18 de Diciembre de 2014 se adicionaron recursos por valor de \$600.000.000,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2014, correspondientes al Proyecto denominado *“Mantenimiento de 200 hectáreas de cacao”*





Government  
de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

y 50 hectáreas de seguridad alimentaria en los consejos comunitarios Unión del Patía Viejo y la voz de los negros municipios de Magüi y Roberto Payan Departamento de Nariño”.

Que según Resolución No 153 del 30 de Agosto de 2021, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2013000030187, denominado “Mantenimiento de 200 hectáreas de cacao y 50 hectáreas de seguridad alimentaria en los consejos comunitarios Unión del Patía Viejo y la voz de los negros municipios de Magüi y Roberto Payan Departamento de Nariño” por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$26.000.000,00.

Que mediante Decreto 920 del 18 de Diciembre de 2014, se adicionaron recursos por valor de \$4.016.790.000,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2014, correspondientes al Proyecto denominado “Recuperación del patrimonio agropecuario para la soberanía y seguridad alimentaria autosostenible de los productores rurales de la Costa Pacífica Nariñense”.

Que según Resolución No 70 del 30 de Marzo de 2022, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2014000030004, denominado “Recuperación del patrimonio agropecuario para la soberanía y seguridad alimentaria autosostenible de los productores rurales de la Costa Pacífica Nariñense” por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$305.059.496,07.

Que mediante Decreto 920 del 18 de Diciembre de 2014, se adicionaron recursos por valor de \$3.412.921.250,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2014, correspondientes al Proyecto denominado “Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de leche en las subregiones Exprovincia de Obando, Centro y Sabana del Departamento de Nariño”.

Que según Resolución No 118 del 30 de Junio de 2021, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2014000030035, denominado “Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de leche en las subregiones Exprovincia de Obando, Centro y Sabana del Departamento de Nariño” por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$307.452.610,00.

Que mediante Decreto 1087 del 29 de Diciembre de 2017, se adicionaron recursos por valor de \$14.578.875.792,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2017, correspondientes al Proyecto denominado “Fortalecimiento de la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en el Departamento de Nariño”.

Que mediante Decreto 602 del 8 de Noviembre de 2018, se adicionaron recursos por valor de \$372.966.002,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2018, correspondientes al Proyecto denominado “Fortalecimiento de la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en el Departamento de Nariño”.



Dirección: Calle 19 No 23-78 / Pasto-Nariño-Colombia  
[www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co)



Que según Resolución No 125 del 12 de Julio de 2021, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2017000030157, denominado "Fortalecimiento de la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en el Departamento de Nariño" por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$21.635.420,00".

Que mediante Decreto 304 del 5 de Julio de 2018, se adicionaron recursos por valor de \$1.305.553.168,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2018, correspondientes al Proyecto denominado "Fortalecimiento de los ambientes de atención a la primera infancia en veinte (20) municipios del Departamento de Nariño".

Que según Resolución No 052 del 30 de Marzo de 2021, se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN 2018000030042, denominado "Fortalecimiento de los ambientes de atención a la primera infancia en veinte (20) municipios del Departamento de Nariño" por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera y en el cual existe un saldo no ejecutado por valor de \$269.383.856,00.

Que según lo anteriormente expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2021- 2022, la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 17/100 (\$1.752.290.516,17)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1,752,290,516.17
5.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,752,290,516.17
5.0.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1,752,290,516.17
5.0.1.02.6.01.03.03.1	Asignación para la inversión regional - Departamentos	1,752,290,516.17

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2021 - 2022, la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 17/100 (\$1.752.290.516,17)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6	GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1,752,290,516.17
6.03	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,752,290,516.17
6.03.01.03	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	1,752,290,516.17
6.03.01.03.003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	1,752,290,516.17



6.03.01.03.003.001.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1,752,290,516.17
6.03.01.03.003.001.00AR 0630.1101.2013000030071	Mejoramiento de la productividad de la cadena del arroz en las subregiones del Telembí y Sanguanga, en el Departamento de Nariño	3,512,862.00
6.03.01.03.003.001.00AR 0320.1507.2013000030128	Mejoramiento de las condiciones de atención y resolución de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho en internacional humanitario en los territorios colectivos del Departamento de Nariño	67,200,000.00
6.03.01.03.003.001.00AR 0111.1508.2013000030172	Fortalecimiento de la capacidad instalada y resolutive red de servicios de salud de la IPS indígena UNIPA Departamento de Nariño	752,046,272.10
6.03.01.03.003.001.00AR 0670.1101.2013000030187	Mantenimiento de 200 hectáreas de cacao y 50 hectáreas de seguridad alimentaria en los consejos comunitarios Unión del Patía Viejo y la voz de los negros municipios de Magüi y Roberto Payan Departamento de Nariño	26,000,000.00
6.03.01.03.003.001.00AR 0670.1101.2014000030004	Recuperación del patrimonio agropecuario para la soberanía y seguridad alimentaria autosostenible de los productores rurales de la Costa Pacífica Nariñense	305,059,496.07
6.03.01.03.003.001.00AR 0630.1102.2014000030035	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de leche en las subregiones Exprovincia de Obando, Centro y Sabana del Departamento de Nariño	307,452,610.00
6.03.01.03.003.001.00AR 2201.0710 2017000030157	Fortalecimiento de la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en el Departamento de Nariño	21,635,420.00
6.03.01.03.003.001.00AR 4102.1504.2018000030042	Fortalecimiento de los ambientes de atención a la primera infancia en veinte (20) municipios del Departamento de Nariño	269,383,856.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en San Juan de Pasto, a los **23 AGO 2022**

**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Governador de Nariño

Revisó:   
Secretaría de Hacienda

Revisó aspectos jurídicos:   
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:   
Subsecretario de Presupuesto

